

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8436 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 358/2014, con NIG 0401342M20140000373 en el que es concursado Agroheropa, S.L.U., con CIF B-04679452, en fecha 20 de febrero de 2019 se ha dictado Auto de conclusión del concurso.

Se ha declarado aprobada la rendición de cuentas final del administrador concursal.

Se ha declarado la extinción de la mercantil Agroheropa, S.L.U.

Almería, 22 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190010050-1